Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 13 de septiembre de 2017
P.I.E. Nº 744/2017-2018

RECIBIDO
18 SET. 2017
GRUPO DE CORRESPONDENCIA

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Jorge Antonio Ordoñez Flores, para que el Señor Ministro de Energías, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

> **"1.** Informe y adjunte documentación legalizada, sobre cuál es la forma de elección y designación de los miembros del Directorio de CESSA.--- **2.** Informe y adjunte documentación legalizada, de los trabajos realizados por los miembros del Directorio de CESSA, desde la gestión 2008 a la fecha.--- **3.** Informe y adjunte documentación legalizada, sobre los documentos de acreditación de los directores titulares y suplentes, desde la gestión 2008 a la fecha, que respaldaron su designación en las juntas de accionistas, como ser: cartas poder, testimonios de poder u otros, documentos de representación presentados para su acreditación pertinente.--- **4.** Adjunte documentación legalizada, de los libros de notarios, en los que se registró la acreditación para todas las juntas de accionistas de CESSA, desde la gestión 2008 a la fecha.--- **5.** Informe de manera detallada y adjunte documentación legalizada, sobre si el director representante de las acciones de la Alcaldía Municipal, Sr. Julián Romero Calderón y el Director Suplente Lic. José Arciénega, tienen algún grado de parentesco o consanguinidad con el actual Presidente del Directorio de CESSA, Ing. Iván J. Arciénega Collazos.--- **6.** Informe de manera detallada y adjunte documentación legalizada, sobre a cuánto asciende el presupuesto asignado a CESSA en la presente gestión, para la cancelación de sueldos y otros beneficios a trabajadores tanto administrativos, como técnicos; debiendo establecer además el número de funcionarios con los que cuenta CESSA, tanto con ítems como con contratos eventuales, el monto de su remuneración y las funciones que desempeñan.--- **7.** Informe de manera detallada, adjunte documentación legalizada y actualizada, sobre a cuánto asciende el número de socios y acciones de CESSA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Energías

CAMARA DE SENADORES — SEGUNDA SECRETARIA — ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA — RECIBIDO — DIA 10 MES 11 AÑO 2017 HORA 15:40 — No CORRELATIVO 641 — No EJEMPLARES 1 — No FOJAS 1 — FIRMA

La Paz, 04 de octubre de 2017
MEN17/10048 DESP/603

CAMARA DE SENADORES — UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION — Fojas 2 — 09 NOV 2017 — Hora: 19:33 — RECIBIDO — Nº Correlativo ..... Firma: .....

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA — RECIBIDO — -5 OCT 2017 — La Paz - Bolivia — CENTRO DE CORRESPONDENCIA

Señor:
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 744/2017-2018

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, en atención a la **Petición de Informe Escrito PIE N° 744/2017-2018** solicitada por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y gestionada a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 528/2017-2018, emitida por la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Ministerio de la Presidencia.

A tal efecto, adjunto para su consideración la Nota Cite: AE-2258-DDO-342/2017 de 22 de septiembre de 2017; por la cual, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad – AE comunica que no cuenta con la información solicitada debido a que dichos aspectos no están contemplados dentro de las competencias asignadas a este Ente Regulador.

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Rafael Alarcón Orihuela
MINISTRO DE ENERGÍAS

MINISTERIO DE ENERGÍAS — Vo.Bo. D.J.L.S. — ABOGADA DE APOYO JURÍDICO — MEN — Abog. María Lourdes Bermúdez

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA — RECIBIDO — 05 OCT. 2017 — DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL — La Paz - Bolivia

RAO/DJLS/mlba
H.R.E.04368/2017
Cc: Despacho
Adj: lo señalado.